



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, 05 SEP 2016

2016/05/001/61/266

VISTO: la gestión del Ministerio de Defensa Nacional solicitando una trasposición de crédito de gastos de funcionamiento entre Incisos para el presente ejercicio.

RESULTANDO: que la referida trasposición es necesaria a los efectos de contribuir a la financiación de gastos de funcionamiento.

CONSIDERANDO: que el artículo 43 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 permite transferir los créditos presupuestales entre Incisos cuando tengan a su cargo el cumplimiento de cometidos con objetivos comunes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

ASUNTO 9 12

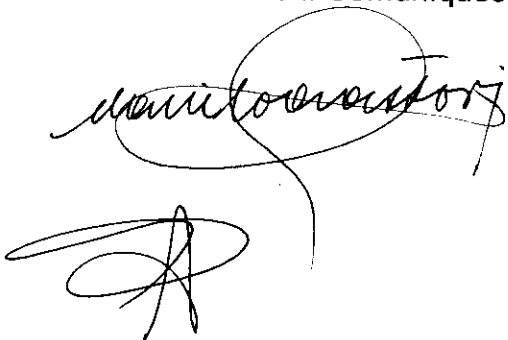
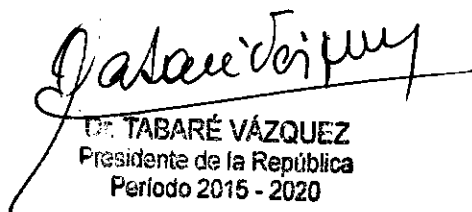
JM/AP/A-MP

1º) Traspóñese del Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Unidad Ejecutora 003 "Instituto Antártico Uruguayo", al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", la suma total de \$ 3.500.000 (pesos uruguayos tres millones quinientos mil), según el siguiente detalle:

REFORZANTE				REFORZADO			
Inc.	Prog.	O.G./Aux	Monto en \$	Inc.	Prog.	O.G./Aux	Monto en \$
21	240	551/005	-3.500.000	03	300	199/000	3.500.000
TOTAL			-3.500.000	TOTAL			3.500.000

2º) Dese cuenta a la Asamblea General y al Tribunal de Cuentas.

3º) Pase por su orden a la Unidad de Presupuesto Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Comuníquese; cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Manuel Oribe', with a large, stylized flourish below it.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez', with a horizontal line underneath it.

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020